



INSTRUCTIVO: "SOLICITUD DE HOMOLOGACIONES O EQUIVALENCIAS".

Para solicitar Homologaciones o Equivalencias deberás completar el formulario correspondiente y adjuntar la documentación requerida.
La **FECHA DE PRESENTACIÓN**: para el **1° cuatrimestre** es el mes de **mayo** y para el **2° cuatrimestre** es el mes de **septiembre**.
Todos los **FORMULARIOS** están disponibles en la página web de la escuela:
"Sección Bedelía – Formulario para estudiantes – Solicitud de Equivalencias".

Solicitud de Equivalencias N° 1: HOMOLOGACIONES AUTOMÁTICAS.

¿Quiénes pueden solicitarla?

- **EGRESADOS/AS de Profesorados de Educación Inicial o Primaria del GCBA con Planes de Estudios del 2002 y posteriores** (PEI: 271/02, 6626/09 y 489/15 – PEP: 270/02, 6635/09 y 532/15).

Para iniciar el trámite deberás **completar el Formulario "Solicitud de Equivalencias N° 1"**. Recordá **adjuntar el título debidamente legalizado**. No se aceptará el pedido sin la entrega de la documentación correspondiente.

Solicitud de Equivalencias N° 2: EQUIVALENCIAS.

¿Quiénes pueden solicitarla?

- **EGRESADOS/AS de Profesorados de Educación Inicial o Primaria de Gestión Privada o de otras Jurisdicciones.**
- **EGRESADOS/AS de Profesorados de Educación Inicial o Primaria del GCBA con Planes de Estudio elaborados antes del 2002.**
- **EGRESADOS de otros profesorados o universidades.**
- **ESTUDIANTES NO EGRESADOS de otros profesorados o universidades.**

IMPORTANTE: LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA PUEDE TRAMITARSE UNA ÚNICA VEZ POR ESPACIO CURRICULAR.

Para iniciar el trámite deberás **completar el Formulario de "Solicitud de Equivalencias N° 2"** y adjuntar la siguiente **documentación COMPLETA** (no se aceptará entrega parcial de documentación).

- **Egresados:** original y copia de Título y Analítico legalizado.
- **Estudiantes no egresado:** Certificado de Estudios Parciales legalizado.
- **Original del Programa** debidamente foliado, sellado y firmado.

IMPORTANTE:

- Debe existir correspondencia entre ciclo lectivo del programa con el de cursada que consta en el título analítico (en caso de que no exista concordancia de fechas, la institución que lo otorgue deberá emitir una nota aclaratoria en la cual establezca que ese programa en cuestión corresponde al ciclo lectivo cursado por el/la estudiante)
- Si consideras que no contarás con la documentación requerida, recomendamos presentar las solicitudes en el próximo período.
- La petición de manera completa y correcta se elevará para su valoración. Si el resultado es favorable, las equivalencias pueden ser otorgadas de modo total o parcial (con complemento de un trabajo).

Solicitud de Equivalencia N° 3: EQUIVALENCIAS POR RESOLUCIÓN 307.

¿Quiénes pueden solicitarla?

- **LICENCIADOS/AS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**
- **LICENCIADOS/AS EN PSICOLOGÍA**
- **LICENCIADOS/AS EN PSICOPEDAGOGÍA**

IMPORTANTE: DEBEN ESTAR CURSANDO EL "PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA" (no es válido para PEI).

Para iniciar el trámite **deberás completar el Formulario de Solicitud de Equivalencias N° 3** y adjuntar la siguiente **documentación COMPLETA** (no se aceptará entrega parcial de documentación):

- Original y copia del Título de la Carrera de origen (legalizado).
- Original y copia del Analítico (legalizado).
- Original y copia del comprobante de inscripción en el Escalafón B.
- Original y copia de constancia de aprobación de Examen de Idoneidad.

ACREDITACIÓN DE LOS TALLERES: debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución 307.